

Comparecencia de D. Lorenzo Amor Acedo, presidente de la Federación Nacional de Trabajadores Autónomos-ATA, en la Comisión de Seguimiento y Evaluación de los Acuerdos del Pacto de Toledo.

13 de diciembre de 2016



Comparecencia de D. Lorenzo Amor Acedo, presidente de la Federación de Autónomos ATA, en la Comisión de Seguimiento y Evaluación de los Acuerdos del Pacto de Toledo.

Buenos días presidenta, buenos días señorías.

Antes de nada quería agradecer a la Comisión de Seguimiento y Evaluación de los Acuerdos del Pacto de Toledo su invitación para comparecer esta mañana ante ustedes con el fin de que los autónomos de España podamos realizar algunas aportaciones al objetivo común de hacer de nuestra Seguridad Social un sistema público más sostenible y garantizar, así, las pensiones futuras.

El concepto de sostenibilidad en un sistema público de pensiones no es otra cosa que hacer que los ingresos superen los gastos, es decir, que lo que cotizan los trabajadores por cuenta ajena y los trabajadores por cuenta propia sea superior a lo que supone el gasto de las prestaciones de los pensionistas.

O dicho de otra manera, que los trabajadores actuales – en base a un pacto intergeneracional— cubran el coste de las prestaciones que se pagan hoy, y que confíen en que los trabajadores del futuro pagarán sus pensiones cuando se hayan jubilado.

Si se producen sospechas de que este pacto intergeneracional se puede quebrar --porque existe el riesgo futuro de desequilibrio entre ingresos y gastos-- es el momento de buscar soluciones y hacer reformas para mantener en pie nuestro Sistema Público de Pensiones que tantos sacrificios ha costado a empresarios, autónomos y asalariados.

Quiero decirles que en toda la historia de nuestro sistema público de pensiones siempre se ha logrado encontrar esas fórmulas para fortalecerlo y ahora no debería ser menos. Desde que en 1900 se creó el primer seguro social en España a través de la Ley de Accidentes de Trabajo, hasta la Ley de Bases de la Seguridad Social de 1963 que culminó, tras la democracia, con lo que hoy conocemos como la actual Seguridad Social.

Durante más de un siglo se han hecho todos los esfuerzos necesarios para tener cubiertas las contingencias de los españoles y, principalmente, la jubilación de nuestros mayores. Se han realizado reformas cuando ha sido necesario y, con ello, se ha logrado mantener fuerte nuestra Seguridad Social que es uno de los mejores sistemas públicos del mundo.

Permítanme señorías que no les canse con análisis, datos de demografía o proyecciones de futuro que ustedes habrán oído ya o escucharán en esta subcomisión de voces más autorizadas que la mía. Y permítanme que me centre en lo que conozco un poco más...: el Régimen Especial de los Trabajadores Autónomos (RETA).

En primer lugar, debo manifestarles la absoluta voluntad de los autónomos por contribuir a la sostenibilidad de nuestro sistema público de pensiones. **Tal y como lo hemos hecho siempre.** Porque los trabajadores por cuenta propia nunca han dejado de ser solidarios con ese pacto

intergeneracional y han realizado ingentes esfuerzos por mantener equilibrado su régimen especial e, incluso, por generar superávit.

Durante mi exposición les plantearé fórmulas para que la Seguridad Social ingrese más que ahora a través del RETA. Pero antes quisiera hacer un somero análisis de la situación de nuestro régimen especial y salir al paso de algunas afirmaciones... como mínimo erróneas, inexactas o desinformadas.

Es cierto que el RETA arrastra un **déficit** de 7.000 millones de euros aproximadamente, una desviación entre ingresos y gastos que algunos se han apresurado a achacar al bajo nivel de cotización de los autónomos.

Suena como si los trabajadores por cuenta propia fuéramos una lacra para el sistema o un colectivo insolidario. Esta es, como les decía, una acusación malintencionada o mal informada porque ni los autónomos somos los culpables de ese déficit ni el RETA es una rémora para la Seguridad Social.

Quién simplemente se limita a señalar los 7.000 millones del déficit del RETA se olvida que el Ejecutivo de José Luis Rodríguez Zapatero decidió a finales del 2007 endosar de un plumazo al régimen de autónomos, el antiguo sistema especial establecido para los trabajadores agrarios (SETA). Tuvimos que asumir a un colectivo que apenas cotizaba pero que aportaba casi 800.000 nuevos pensionistas. **Y no nos quejamos, porque era lo que había que hacerse y porque tampoco tenían la culpa de esa situación los agricultores, un colectivo al que dimos la bienvenida y que ahora está con nosotros. Pero también es de justicia explicar que asumimos un problema estructural del sistema que nosotros no generamos.**

Como les decía, nadie se acuerda ya que, en diciembre de 2007, había 1.022.400 pensionistas en el RETA y algo más de 3.150.000 cotizantes. Un verdadero lujo ya que nuestro sistema arrojaba un ratio de 3,1 cotizantes por cada pensionista. Es decir, el RETA ingresaba una media de 800 euros al mes por cada pensión que pagaba (un promedio de 650 euros mensuales). Era un sistema rentable y al que nadie criticaba.

Con la integración de los trabajadores agrarios en el RETA aparecieron, como he dicho, 779.300 nuevos pensionistas que tan sólo estaban cubiertos con 245.481 cotizantes. De la noche a la mañana, el RETA tuvo que pagar las prestaciones de 1,8 millones de pensionistas – los propios más los agricultores— pasando de aquel rentable ratio de 3,1 cotizantes por cada prestación a un exiguo 1,9, es decir, apenas se ingresaba 500 euros mensuales por cada pensión.

O dicho de otra manera, mientras el número de cotizantes al RETA creció sólo el 7,7%, el de pensionistas lo hacía en el 76%. Un peso que le hubiera sido muy difícil de soportar incluso al

Régimen General. Imaginense ustedes hacia dónde caminaría una persona que ingresara un 7,7% y gastara casi el 80% más.

La situación en el 2016 ha empeorado: el número de cotizantes agrarios ha bajado hasta 190.000 --55.000 menos que entonces--, mientras que el número de pensionistas ha crecido hasta los 830.000. El SETA aporta algo más de 684 millones de euros de ingresos al RETA (un 6%) frente a los 6.972 millones de euros de gasto en pensiones. Una cifra que curiosamente coincide con el déficit de 7.000 millones de euros del RETA que a tantos le gusta ahora airear.

Si en este momento, el RETA no incluyera a los agricultores, el régimen de autónomos disfrutaría de una evidente mejor situación al disponer de 2,8 cotizaciones por cada pensión, un ratio envidiable y que nos dejaría fuera de tantas críticas. Y, eso, a pesar de que los autónomos hemos perdido 157.000 cotizantes desde el 2008 por culpa de la crisis.

Y es que **los autónomos están realizando un esfuerzo de cotización** aunque muchos no quieran verlo.

Precisamente durante la crisis y, aunque los trabajadores autónomos sufrieron una merma del 20% en su poder adquisitivo, las bases medias de cotización del RETA crecieron un 18%. Pasaron de 931 euros mensuales en el 2008 a más de 1.100 euros en el 2016. En el Régimen General, el incremento de las bases medias fue del 12%, desde los 1.582 euros en el 2008 a 1.773 euros en el 2016.

Pero debo apuntar otro dato para intentar correr esta especie de cortina que alguno ha querido poner frente a los verdaderos problemas del RETA. Mientras que el número de jubilados del Régimen General (asalariados) ha crecido un 40% en el periodo 2008-2015, en el RETA apenas si ha subido un 9%. El gasto que originan las prestaciones de los autónomos se ha contenido sobremanera durante estos años si lo comparamos con el que generan los asalariados. Algo sobre lo que deberíamos reflexionar.

Estamos hablando que, en esos ocho años, hay 1,1 millones más de jubilados provenientes del Régimen General frente a los 104.000 que han pasado al retiro en el régimen de los autónomos. ¿Dónde se produce entonces el gasto?

Por tanto, es cierto que existe un déficit, pero no surge de la manida baja cotización de los autónomos como dicen algunos. Porque, es cierto que los trabajadores por cuenta propia cotizan poco, el 86,4% por la base mínima, y que hay que intentar que coticen más para que mejoren sus prestaciones futuras. Pero también es cierto que el incremento del gasto en pensiones de los autónomos es mucho menor que el de los asalariados, porque nos jubilamos menos y, entre otra cosas, porque nuestras prestaciones son un 40% inferiores que las del Régimen General.

Para algunos, la solución a todos los problemas del RETA pasa porque los **autónomos coticen por sus ingresos reales**: una vieja aspiración, un deseo, casi una utopía. También **ATA apostó en su día por un sistema que permitiera adecuar las cuotas de los autónomos a sus ingresos netos** e incluso aplicando tramos de cotización.

No obstante y después de una profunda reflexión interna, que produjo tensiones dentro de la organización, y tras consultar con expertos dentro y fuera de ATA que nos ayudaron a analizar las posibilidades, viabilidad y consecuencias de esta medida, nos dimos cuenta de que era una propuesta irrealizable --tal como también nos confirmó la Agencia Tributaria-- ya que los ingresos reales de los autónomos son variables en temporadas, meses y días.

Es verdad, como les decía señorías, que el 86,4% de los trabajadores por cuenta propia cotizan por la base mínima y que, muchos de ellos, obtienen de su actividad unos rendimientos que les permitirían aumentar sus aportaciones al sistema público y obtener así una mejor pensión o una decente cobertura frente a la incapacidad temporal, la permanente o la viudedad. Pero, desde hace muchos años, ha arraigado entre los autónomos la percepción de que la cuota a la Seguridad Social es un impuesto más y, dado que el propio trabajador por cuenta propia decide cuánto cotizar, éste intenta pagar lo menos posible, idea que se fortalece cuando oyen o leen que el sistema de Seguridad Social está amenazado o que no están garantizadas las pensiones del futuro.

Por eso mismo, la adecuación de la cuota de los autónomos a sus ingresos reales es más una cuestión **de pedagogía que de imposición**, como decía hace poco la ministra de Empleo y Seguridad Social, **Fátima Báñez**. Se trata de que el trabajador por cuenta propia entienda que cotizando más obtendrá una mejor pensión o una prestación suficiente que le permita hacer frente a las contingencias de su vida laboral. Y que debe contribuir a la sostenibilidad de la Seguridad Social.

Ensayar otras fórmulas más drásticas para adecuar esas cotizaciones a los ingresos reales es cuestión baladí, es remar contracorriente, dado que no se puede erradicar de un plumazo la libérrima decisión que tienen los autónomos de elegir sus bases de cotización, un derecho que no pueden perder. Y este derecho debe mantenerse, al menos, **por una razón: un autónomo nunca sabe lo que va a ingresar** y, como es imposible adecuarle cada mes su cotización a los rendimientos reales que obtiene, debe ser el autónomo el que decida su cuantía en base a lo que prevé ganar. Sería un error intentar adecuar sus cotizaciones a lo que, por ejemplo, **ingresó hace dos años, que son los datos en poder de Hacienda**.

Hacer eso es no conocer el mundo real de los autónomos porque las actividades económicas pueden ir bien un año pero, al siguiente, hundirse. O ir bien un mes y al siguiente quebrar por causas tan comunes como la morosidad de un cliente particular o de una administración. Se pueden obtener unos rendimientos netos en un momento y en el siguiente otros menores. No

se puede fijar una cuota en base a lo que sucedió en el pasado porque un autónomo nunca sabe cómo le irá el negocio en el futuro.

Y por si no fuera suficiente este motivo, para adecuar las cuotas a los ingresos reales de los autónomos primero habría que **conocer lo que ingresa cada uno de los 3 millones de cotizantes en el RETA**, cuestión que ya el Ministerio de Hacienda nos reconoció que se trata de **una tarea prácticamente imposible**. De hecho, Hacienda sólo conoce los ingresos de uno de cada tres autónomos, es decir, de aproximadamente de un millón de los tres millones de cotizantes al RETA. Intentaré explicarlo.

En este momento hay 300.000 autónomos colaboradores que no tienen obligación de declarar ingresos ya que lo hace el familiar del que dependen. También se encuentran en esta situación los 350.000 autónomos adscritos al régimen de módulos, cuyos ingresos son desconocidos y pagan impuestos en base a unos parámetros fijados por ley. Precisamente, se creó el régimen de módulos porque a Hacienda no le era posible determinar sus rendimientos. A ellos se suman los más de 500.000 nuevos autónomos que se dan de alta cada año en el RETA y de los que se desconocen sus ingresos hasta pasados 18 meses. Y, por si fuera poco, hay otro millón de autónomos societarios de los que podemos saber la facturación de sus empresas pero no a cuánto ascienden sus rendimientos.

Que los autónomos coticen por sus ingresos reales **es un mantra** que a todos nos suena bien, sobre todo a los que nos gustaría que los trabajadores por cuenta propia percibieran una mejor pensión en el futuro. Pero, no se deben lanzar ideas sin antes analizarlas en profundidad. Antes es preciso conocer bien la materia sobre la que estamos hablando y entender que esta medida –como les decía señorías-- sólo se podría aplicar a un millón de autónomos que son los que Hacienda sabe efectivamente lo que ingresaron. **No hoy, sino hace dos ejercicios**. En este momento, Hacienda está realizando las comprobaciones del ejercicio del 2015. Sería un error fijar una cuota sobre unos rendimientos que se obtuvieron hace 24 meses, sin tener en cuenta que, cuando el autónomo va a pagar las cuotas, su negocio puede ir peor y sus ingresos a duras penas le dan para vivir.

Además, déjenme señorías que les diga una cosa. El régimen de los trabajadores por cuenta propia es **muy sensible**. Cada medida que se aplica puede hacer que afloren nuevos cotizantes o que no. Puede provocar que los que están en el sistema coticen más o menos, o simplemente podemos tentar al diablo y darles a algunos la excusa para salirse del RETA.

Así lo hemos podido comprobar con la **tarifa plana de 50 euros** de cotización. Es, quizá, la medida con mayor impacto entre los autónomos desde se quitó la obligatoriedad de tributar por el IAE. A la tarifa plana se han acogido un millón de trabajadores por cuenta propia. De ellos, 350.000 venían de la economía sumergida y, sin esta medida, quizá nunca se hubieran planteado entrar en el sistema.

Y es que señorías, éstas son las reformas que hay que introducir. Propuestas que, por un lado, animen a cotizar a los que no lo hacen y, por el otro, ayuden a cotizar más a los que ya están en el RETA. Y evitar todas aquellas medidas que inviten a dejar de cotizar a los que a duras penas pueden mantener sus negocios.

Les decía señorías que los autónomos apostamos por la sostenibilidad de la Seguridad Social y concretamente de nuestro régimen especial. Voy a pasar a comentarles **algunas medidas que nos parecen oportunas para aumentar los ingresos del RETA** sin que se produzcan tensiones innecesarias en el sistema.

Como primer paso, sería bueno que los **382.000 miembros de administración de sociedades con control de la sociedad** pasaran a un régimen asimilado dentro del RETA, parecido al Régimen General, pero sin cotizar por el Fogasa y el desempleo --como estaban en los años 80—y que estos administradores con control de la sociedad pudieran mejorar su cotización siendo su propia cuota a la Seguridad Social, su correspondiente retención y su salario asumidos como gasto por la propia sociedad que administra. Esta medida permitiría elevar su base de cotización puesto que sería un gasto para la sociedad y no un gasto para ellos que no va a ningún sitio. Habría que buscar puntos de entendimiento en este aspecto entre Hacienda y la Seguridad Social para permitir la puesta en marcha de esta medida. Ello proporcionaría 1.500 millones de euros más al año de ingresos al sistema que podrían ser mucho mayores si se estudiara extender a los socios de sociedad.

Otro segundo paso que permitiría recaudar alrededor de 1.100 millones más sería **destopar** la base máxima de cotización a partir de los 47 años. No tiene sentido que no se les destope a personas que llevan cinco o diez años cotizando en varios regímenes y teniendo en cuenta que se va a calcular la pensión en base a más años. Calculamos que un 20% de los que están en esa edad se animaría a cotizar más para mejorar su pensión futura.

También sería bueno mejorar la **compatibilidad entre la percepción de una pensión de jubilación con el desarrollo de una actividad por cuenta propia**. No es entendible que se exija haber cotizado 35 años para cobrar parte de la pensión y seguir siendo autónomo. Como saben, el 85% de los cotizantes a la Seguridad Social que alargan su vida laboral por encima de la edad legal de jubilación son autónomos. Nadie quiere dejar su negocio si va bien y si se siente con fuerzas.

Bajar el límite de 35 años cotizados exigidos hasta ahora a 25 años permitiría a muchos trabajadores por cuenta propia continuar cotizando a la vez que perciben una parte de su pensión.

Otra medida sería establecer una **cuota muy reducida para aquellos que han trabajado 8 horas en el Régimen General y realizan una actividad por cuenta propia de forma discontinua o no completa**: médicos, profesores, profesionales en general. Hoy muchos de

ellos realizan estas actividades sin declarar. Facilitar su entrada en el sistema, junto con la medida anterior, permitiría unos ingresos adicionales a la Seguridad Social otros 900 millones de euros anuales.

También creo que se podrían obtener 2.000 millones de euros en los próximos 5 años si continúan subiendo **las bases medias de cotización de los autónomos**. Porque, quizá algunos no sepan que estas bases medias del RETA crecieron un 18% en los últimos 8 años y hoy están en 1.100 euros mensuales. No sería raro que en el próximo lustro subieran un 10% lo que supondría cada año elevar las bases mínimas un 3%. De momento, este año, para un tercio de los autónomos, los societarios—sus bases mínimas han subido un 8% lo que va a suponer unos ingresos al sistema de 400 millones de euros.

Aún estamos pendientes de lo que crezcan las bases mínimas para los otros dos tercios de autónomos para los que hemos pedido un incremento del 3%, igual al de las bases máximas, y que supondrá otros 200 millones para el sistema. Ya les avanzo, que el próximo año, la Seguridad Social ingresará 500 millones euros más por estos conceptos.

Y, por último, estoy de acuerdo en transformar las actuales **reducciones de cotizaciones en bonificaciones y que se paguen a través de impuestos**. Hacerlo supondría otros 1.000 millones de euros cada año que se ahorrarían las arcas de la Seguridad Social. Pero no creo que sea bueno eliminar los incentivos que se están aplicando actualmente, como la tarifa plana de cotización a la Seguridad Social que, como les apuntaba anteriormente, ha beneficiado a un millón de autónomos.

Si se fijan, señorías, **con estas medidas que les propongo, los ingresos al RETA aumentarían en alrededor de 7.200 millones de euros**. Una cifra nada despreciable que ayudaría mucho, pienso yo, a la sostenibilidad del sistema.

Sí es cierto que, junto a estas medidas, también sería bueno desarrollar **otras destinadas a mantener a los autónomos dentro del RETA**. Así, sería necesario articular un sistema que permita que los autónomos, cuyos ingresos reales no superen el umbral del Salario Mínimo Interprofesional, coticen por una cuota similar a la tarifa plana. Porque reducir la cuota cuando no se ingresa lo suficiente no significa dejarles fuera del sistema, es reconocer una situación de necesidad, ayudar al autónomo a que crezca e invitarle a que aporte cuando las cosas le vayan mejor. De igual manera es conveniente reducir las cargas administrativas, mejorando la capacidad de elección de las cotizaciones de todos los autónomos mediante un sistema que les permita cambiar de cuota varias veces al año en función de los ingresos que va percibiendo. Eso evitará que los autónomos tengan la tentación de salirse del RETA cuando no pueden pagar su cotización.

No nos olvidemos tampoco de establecer fórmulas de cotización para el trabajo autónomo a tiempo parcial con el fin de atraerlos también al sistema y para aquellos que tengan vocación de no habitualidad o complementariedad económica.

Pienso que, en aras de invitar a los autónomos a que coticen más desde el inicio de su actividad, sería imprescindible facilitar la posibilidad de que los autónomos opten por que se les contabilice, de cara al cómputo de la pensión, la totalidad de la vida laboral. Ustedes saben que muchos comienzan a hacer un esfuerzo mayor cuando se van acercando a los últimos 20 años de su vida laboral y que, hasta entonces, suelen cotizar por la mínima.

Miren ustedes, un autónomo que se jubile mañana 14 de diciembre – por cierto, si es del Régimen General generará el derecho a pensión el día siguiente y si es autónomo desde el primer día del mes siguiente— habrá cotizado de media 400 meses a razón de 240 euros mensuales aproximadamente. Y, de media –según la esperanza de vida— cobrará 240 meses unos 700 euros mensuales. Es decir, habrá contribuido durante su vida laboral con 96.000 euros mientras que cobrará unos 168.000 euros durante sus años de retiro, 72.000 euros más de lo cotizado. Pero esto ocurre igual si hablamos de asalariados que pasan a ser pensionistas.

Esta rentabilidad, que muchos autónomos no perciben, es muy superior a la que puede ofrecer ningún sistema de previsión privada y, por eso, nuestra Seguridad Social es un bien que debemos mantener y ayudar a sostener.

Señorías, no quisiera alargarme más. Sólo reiterar que la clave de la sostenibilidad del RETA radica en **facilitar la cotización a los autónomos**. Hacer que los que están fuera entren y los que están dentro puedan pagar con facilidad sus cuotas, mostrándoles la necesidad de cotizar cada vez más si la marcha de sus negocios se lo permite.

Así obtendrán unas mejores prestaciones para sí mismos y para los suyos.

Los que, alguna vez, acusan a los autónomos de no contribuir suficientemente a este principio de sostenibilidad deberían recordar también que, a lo largo de 2016, hemos **generado 82.238 nuevos puestos de trabajo**. Por un lado, se produjeron 22.178 nuevos afiliados al RETA y, por otro, los autónomos contratamos a 60.060 asalariados.

Desde el 2013 hemos generado más de 380.000 empleos, uno de cada tres de los que se han creado en España desde que la economía comenzó a mejorar.

Por cierto, todos ellos cotizantes a la Seguridad Social.

Muchas gracias